



ASPES-CL, INFORMA:

A todos los interesados que la DP de Ávila ha hecho una interpretación peregrina de la norma y del Decreto 29/1989 por la que no tiene pensado efectuar el pago a los profesores en prácticas salvo por el plazo de 14 días a aquellos que estaban con contrato en vigor durante los primeros 14 días del mes de septiembre de 2008 y como interinos. Esta interpretación parece muy poco sensata y solo pretende, una vez más, ahorrar dinero a la administración menoscabando los derechos de sus funcionarios. Resulta absurdo estar en peores condiciones después de aprobar la oposición, por lo que se penaliza por aprobar la oposición.

Todo aquel que lo desee puede realizar un recurso de ALZADA cuyo modelo se facilita. En caso de no obtener respuesta se puede ir al CONTENCIOSO. Cuantos más seamos mejor, pudiéndose ir al contencioso mayor número de personas con menor gasto. Para cualquier cuestión podéis contactar con ASPES. En Ávila disponéis del teléfono de atención siguiente: 645 011 002.